

## SÍNTESIS DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TC-ABSTRACT)

### I. INFORMACIÓN BÁSICA

<b>País:</b>	Estado Plurinacional de Bolivia	
<b>Nombre de la CT:</b>	Apoyo al fortalecimiento de la Procuraduría General del Estado (PGE)	
<b>Número de CT:</b>	BO-T1219	
<b>Jefe de equipo/miembros:</b>	Gilberto Moncada (IFD/ICS), Jefe de Equipo; Arnaldo Posadas (IFD/ICS); Miguel Porrua (IFD/ICS) Alejandro Pareja (IFD/ICS); Carolina Escudero (FMP/CBO); Abel Cuba (FMP/CBO); Joyce Elliot (CAN/CBO); Diego Valenzuela (LEG/SGO); y Cecilia Bernedo, Asistente de Proyecto (IFD/ICS).	
<b>Tipo de Taxonomía:</b>	Apoyo a Clientes ( <i>Client Support</i> - CS)	
<b>Donante que financiará:</b>	Por definir	
<b>Fecha de autorización de TC Abstract:</b>	Diciembre, 2013	
<b>Carta de solicitud:</b>	<a href="#">IDBDocs#38259162</a>	
<b>Beneficiario:</b>	Estado Plurinacional de Bolivia. Procuraduría General del Estado	
<b>Agencia ejecutora y nombre del contacto:</b>	Procuraduría General del Estado Lic. Victor Hugo Echeverría Director General de Planificación y Desarrollo Organizacional, Telf. (591) 2-2118454 int. 1184 <a href="mailto:vecheverria@procuraduria.gob.bo">vecheverria@procuraduria.gob.bo</a>	
<b>Financiamiento solicitado al BID:</b>	BID:	US\$350.000
<b>Contrapartida local:</b>	Local:	<u>US\$ 50.000</u>
	<b>Total:</b>	<b>US\$400.000</b>
<b>Período de ejecución y desembolso:</b>	24 meses de ejecución y 30 meses desembolso	
<b>Fecha de inicio:</b>	Abril, 2014	
<b>Tipo de consultorías:</b>	Firmas y consultorías individuales	
<b>Unidad de preparación:</b>	División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS)	
<b>Unidad responsable de desembolsos (UDR):</b>	ICS/CBO	
<b>CT incluida en la estrategia de país:</b>	No	
<b>CT incluida en el CPD:</b>	No	
<b>Sector prioritario GCI-9:</b>	Instituciones para el crecimiento y el bienestar social	

### II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 El Estado Plurinacional de Bolivia se ha propuesto la promoción, defensa y precautelación de los intereses del Estado bajo el amparo de la Constitución Política

del Estado (CPE) y la creación de la Procuraduría General del Estado (PGE)<sup>1</sup>. La PGE en la actualidad viene asumiendo la defensa de Bolivia en procesos de arbitraje internacional y de inversiones, en tribunales extranjeros, por un total de US\$687,6 millones, la mayoría debido a las nacionalizaciones y reversión de acciones que datan de 2004. Sin embargo, La PGE enfrenta una serie de debilidades técnicas e institucionales de gestión, que limitan su capacidad para realizar una acción estratégica más efectiva en la defensa de los intereses del Estado. Destacan la debilidad en las competencias técnicas de sus profesionales y el desconocimiento de las diversas causas que afectan al Estado, que conducen a fallas en la calidad del asesoramiento y de la defensa jurídica.

- 2.2 La PGE no cuenta con una instancia multidisciplinaria de asesoramiento estratégico con experiencia en la defensa legal y patrimonial del Estado. Las competencias del actual equipo de juristas se limitan a conocimientos genéricos y en algunos casos a derecho administrativo y procesal penal.<sup>2</sup> No se tiene mayor conocimiento sobre los procedimientos que aplican los consorcios de abogados internacionales para la defensa del Estado, lo que hace que en la práctica se descansa en el principio de buena fe y no se pueda supervisar o interceder en algún acto procesal.
- 2.3 De otro lado, la PGE no tiene un pleno conocimiento de todos los procesos judiciales que afronta actualmente el Estado. Dado ello, ha iniciado el registro de entidades públicas y procesos judiciales a través de un Registro Transitorio de Datos (RTD). Hasta noviembre 2013 se han registrado 637 entidades de un total de 1.285 instituciones públicas del aparato estatal. La PGE no cuenta con medios tecnológicos avanzados y consolidados que le facilite cumplir la función constitucional de velar y evaluar el ejercicio de las acciones jurídicas diligentes de la administración pública. El seguimiento de todos los procesos jurisdiccionales de más de un millar de instituciones públicas identificadas en el ámbito estatal boliviano no cuenta con una plataforma tecnológica informática que incorpore niveles de seguimiento y que brinde información confiable, para tomar decisiones oportunas en defensa del interés estatal.
- 2.4 Todo lo antes mencionado repercute en el alto nivel de retrasos de los procesos, que en promedio es de 10 años, y de gastos para el Estado como consecuencia de la falta

---

<sup>1</sup> La PGE tiene como función principal según ley 064 (5 diciembre 2010): "...Defender judicial y extrajudicialmente los intereses del Estado, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho en todas las acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, sea en resguardo de la soberanía, de los bienes del patrimonio e intereses del Estado, en particular, en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente, asumiendo defensa en cualquier conflicto entre el Estado y personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que demanden al Estado Boliviano". Además, según la CPE (Artículo 231-3) es responsabilidad de la PGE: "Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas (UJ) de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas. En caso de acción negligente, debe instar al inicio de las acciones que correspondan". Las Unidades Jurídicas no dependen organizacionalmente ni estructuralmente de la PGE, debido a la organización desconcentrada, por lo cual no existe homogeneidad en su organización. Sin embargo, por mandato de la CPE, existe una jerarquía operacional y funcional de la PGE sobre las UJ. La PGE operacionalmente actúa a través del registro, seguimiento y evaluación de procesos judiciales; además del dictamen general, vinculante y obligatorio, que emite el Procurador General del Estado (Art. 18, Ley 064) sobre los mismos.

<sup>2</sup> La PGE dispone de 173 servidores públicos. De los cuales, 3% son de nivel jerárquico superior (Procurador (1), subprocuradores (3), Director Ejecutivo de la Escuela de Abogados), 20% de nivel jerárquico ejecutivo (Directores administrativos y de desarrollo), y 77% de nivel operativo. Asimismo, 34% trabajan en las áreas sustantivas, 44% en áreas operativas-administrativas, y 22% en áreas desconcentradas. Las áreas desconcentradas están en: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija.

de conocimiento, seguimiento y/o verificación de la información sobre procesos sustanciados ante entidad jurisdiccional o administrativa en la administración pública. Un indicador de ello es que en litigios internacionales el Estado boliviano desembolsó US\$146 millones, aproximadamente, entre 2010 y 2011 por indemnización a firmas con las que tenía casos judiciales.

- 2.5 Por lo anterior, la presente cooperación técnica tiene como objetivo general apoyar el fortalecimiento institucional de la PGE, para gestionar una mejor asesoría y/o defensa legal de los intereses del Estado de forma más eficiente, transparente y efectiva. Los objetivos específicos son: i) mejorar las competencias técnico-legales de la PGE para realizar una defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado; y ii) facilitar un mayor conocimiento a la PGE sobre los procesos judiciales que afectan al Estado, para impulsar su capacidad de proveer una acción más efectiva en la defensa del Estado.
- 2.6 El fortalecimiento de las capacidades de la PGE está alineado con la Estrategia Institucional del Banco para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587), y el Plan de Acción para Anti-Corrupción y Transparencia (PAACT-GN-2540)<sup>3</sup>. De igual modo, los objetivos del proyecto guardan relación con el área estratégica Fortalecimiento de la Gestión Pública considerada en la Estrategia de País del Banco con Bolivia 2011-2015 (GN-2631-3). Al final de esta estrategia se espera que Bolivia cuente con instituciones públicas que operen en un ambiente de mayor transparencia y mejor calidad del gasto público.

### III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/COMPONENTE

- 3.1 **Componente 1. Fortalecimiento de las competencias técnicas de la PGE (US\$60.000 BID).** El propósito es incrementar los conocimientos del personal de la PGE en el manejo de herramientas, instrumentos jurídico-legales y metodologías prácticas para la defensa de los intereses del Estado. Se financiará: i) cursos de capacitación con la participación de expertos internacionales sobre buenas prácticas en materia de asesoramiento y defensa legal del Estado; y ii) intercambio de experiencias mediante la visita de expertos internacionales a la PGE, y la visita de autoridades y servidores de la PGE a instituciones similares. El resultado esperado es que el personal técnico de la PGE cuente con conocimientos actualizados para el ejercicio de sus funciones, para realizar mejores actividades de prevención de demandas y defensa legal del Estado.
- 3.2 **Componente 2: Mejoramiento de la efectividad de la PGE a partir de un mayor conocimiento de causas o procesos judiciales que afectan al Estado (US\$250.000 BID; US\$20.000 Aporte local).** El propósito es conocer la magnitud y características específicas de los procesos y casos judiciales y administrativos que enfrenta el Estado, con el fin de sustentar mejor las acciones de asesoramiento

---

<sup>3</sup> El PAACT busca contribuir a la mejoría en la calidad de la gestión pública y la prestación de servicios al ciudadano a partir del fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos. En este sentido, la CT tiene relación con el PAACT en la medida que busca transparentar la información y acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en general. Por su parte, el BID apoya a los países en la construcción de instituciones que operen con transparencia y rendición de cuentas ([GA-232-38](#) y [GN-2117-2](#)) y las prioridades sectoriales de crecimiento y bienestar social ([AB-2764](#)). Ver: <http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/apoyo-a-los-paises/apoyo-a-los-paises-en-la-transparencia-y-anticorruptcion,1164.html>

técnico-jurídico y de coordinación para prevenir demandas y/o mitigar el impacto de éstas. Para ello se desarrollará un “Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública (SSUJAP)”<sup>4</sup>, que permita realizar el registro, seguimiento y evaluación de las acciones jurídico legales de las Unidades Jurídicas en las entidades de la administración pública. El resultado esperado es que la PGE tenga un mejor conocimiento de los procesos judiciales y administrativos que enfrenta el Estado y sus características.

#### IV. PRESUPUESTO

- 4.1 **Presupuesto.** El costo total de la CT es US\$400.000. El aporte del Banco ascenderá a US\$350.000 y la contrapartida local en especie suministrada por la PGE será de US\$50.000.

**Cuadro 4.1: Presupuesto indicativo**

Componente	BID	Aporte local	Total
<b>Componente 1:</b> Fortalecimiento de las competencias técnicas de la PGE	60.000		60.000
<b>Componente 2:</b> Mejoramiento de la efectividad de la PGE a partir de un mayor conocimiento de causas que afectan al Estado	250.000	20.000	270.000
Administración (Esp. Fiduciario), evaluación y auditoría	40.000	30.000	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>	<b>50.000</b>	<b>400.000</b>

#### V. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 El organismo ejecutor de la cooperación técnica será la Procuraduría General del Estado (PGE). La PGE es una institución de representación jurídica pública que tiene como finalidad promover, defender y precautelar los intereses del Estado. La PGE goza de autonomía administrativa presupuestaria y financiera y es independiente en el ejercicio de sus funciones<sup>5</sup>.

#### VI. RIESGOS

- 6.1 El programa enfrenta dos riesgos posibles: i) la falta de coordinación entre la PGE y otras instituciones del aparato gubernamental puede dificultar la actualización de la información del sistema de seguimiento y evaluación de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública. Para mitigar este riesgo la PGE asegurará mediante convenios institucionales la participación de las autoridades de los diferentes

<sup>4</sup> El SSUJAP considera dos fases de desarrollo: la primera fase (SSUJAP I) tiene dos etapas: i) Registro Transitorio de Datos (RTD), y ii) desarrollo del Sistema vía WEB y migración de la base de datos de ACCESS 2010 a MySQL 5. Esta fase ha sido implementada con recursos propios de la PGE. La segunda fase (SSUJAP II) falta realizar e implica desarrollar módulos de alerta, reportes, búsquedas dinámicas, módulos de administración, módulos para usuarios, y módulo de interacción con otros sistemas. Los recursos previstos por la CT financiarán el desarrollo del SSUJAP II.

<sup>5</sup> Ley N° 064 de 5 de diciembre 2010. Ver <http://www.procuraduria.gob.bo/phocadownload/Leyes/ley064.pdf>

organismos involucrados; y ii) la poca experiencia de la PGE para administrar recursos de cooperación internacional, en particular adquisiciones. Para mitigar este riesgo la PGE, con cargo a los recursos de la cooperación, contratará a un consultor especialista en adquisiciones.

## **VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL**

- 7.1 Dadas las características del proyecto no se esperan riesgos ambientales ni sociales negativos, por lo que la clasificación de esta operación de acuerdo a las salvaguardias ambientales es “C” (ver filtros de Salvaguardia [IDBDocs#38261974](#)).